

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 22 de julio de 2025

Exp. 2025-32-1-0000107

R/D N.º 174 /2025

VISTO: la necesidad de contratar hasta dos Técnicos Prevencionista para para identificar y evaluar posibles riesgos laborales en las estaciones ubicadas en el interior del país (San José, Florida y Laguna del Sauce) y las oficinas ubicadas en la sede central en la ciudad de Montevideo,

RESULTANDO I: que el artículo 7 Literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, faculta al Directorio de este Servicio Descentralizado a realizar las contrataciones que fueran necesarias.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de dar inicio al llamado a concurso precios, así como designar a los miembros de la comisión a efectos de la valorización.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

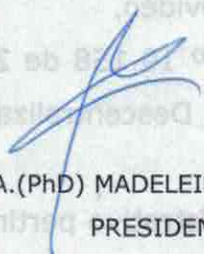
1º) APROBAR la realización de un llamado a concurso de precios para la contratación de hasta 2 (dos) Técnicos Prevencionista bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.


2º) APROBAR los pliegos agregados que regirán este llamado.


3°) DESIGNAR a los funcionarios Dr. Matías Álvarez, Diego Telechea y un representante designado por ATMN para integrar la Comisión de Valorización.


4°) NOTIFICAR los interesados.

5°) EFECTUAR las publicaciones de estilo en dos diarios de circulación nacional, en el portal de Uruguay Concurra, y en el Diario Oficial.


DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1°) APROBAR la realización de un llamado a concurso de precios para la contratación de hasta 2 (dos) Técnicos Prevencionistas bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.

2°) APROBAR los pliegos de precios que rigen este llamado.